



## "1999 – Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

1750.10009 v1 106

BUENOS AIRES, 21 SEP 1893

VISTO el expediente N° 1479/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR y MAGISTER EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR, y

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que las carreras correspondientes a los mismos se encuentren pendientes de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que las carreras de posgrado de ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR y MAESTRIA EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR se encuentran pendientes de acreditacion en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provvisorio a los titulos de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR y MAGISTER EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.



*Ministerio de Cultura y Educación*

Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios t.o. 1992.-

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR y MAGISTER EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, conforme a los planes de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga a los títulos indicados en el artículo anterior, se transformará en definitivo si las carreras obtuvieran la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PROLICION N°

906

Dr. HÉCTOR PIZARRO PIZARRO  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

906



Ministerio de Cultura y Educación

EDUCACION N°

"1999 - Año de la Exportación"

906



## ANEXO

### **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR.**

#### **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Graduado de carrera universitaria
- Antecedentes académicos y profesionales
- Entrevista personal

#### **PLAN DE ESTUDIOS**

COI.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Sociedad, Estado y Educación Superior	32
02	Normativa de Educación Superior Argentina	32
03	Sociología de las Organizaciones	32
04	Economía y Financiamiento de la Educación Superior	32
05	Tecnologías de Gestión	32
06	Gestión de las Actividades de Enseñanza	32
07	Gestión de las Actividades de Investigación	32
08	Gestión de las Actividades de Extensión y Servicios	32
09	Desarrollo Institucional, Acreditación y Evaluación	32
10	Seminario de Integración	96
-	Pasantía	96
-	Trabajo Final	96

*WW*  
*MX*  
**CARGA HORARIA TOTAL: 576 horas**

906



"1999 - Año de la Exportación"

90 f

PRACTICE TEST 2



Ministerio de Cultura y Educación

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GESTION DE LA EDUCACION SUPERIOR

#### **CONDICIONES DE INGRESO:**

- Haber concluido y aprobado el ciclo de la Especialización o poseer un título de cuarto nivel a satisfacción del Comité Académico de selección de postulantes.
- Para el ingreso al ciclo de la Maestría se requerirá la presentación de un anteproyecto de investigación a desarrollar en el transcurso del mismo.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Metodología de la Investigación	32
02	Estadística Aplicada	32
03	Metodología de la Investigación Aplicada	32
04	Seminario de Tesis	96
05	Seminario Reforma de la Educación Superior	64
06	Pasantía	96
07	Elaboración de Tesis	240

CARGA HORARIA TOTAL: 592 horas